

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES -CALDAS-

Manizales -Caldas-, veintiocho (28) de junio del dos mil veintiuno (2021)

PROCESO : EJECUTIVO EN EJERCICIO DE GARANTÍA REAL
RADICADO : 17-001-31-03-002-2012-00196-00
ACUMULADO : 17-001-31-03-002-2013-00304-00
DEMANDANTES : CARLOS ARTURO POSADA BOLÍVAR
MARÍA LILIA QUINTERO
GLORIA LETICIA QUINTERO GONZÁLEZ
DEMANDADO : ROBERTO HERNÁN HURTADO
DEMANDADA SUSTITUTA: SANDRA EUGENIA ZULUAGA

Auto S. # 498-2021

Dentro del proceso anteriormente referenciado, se tenía programada almoneda para la presente fecha, no obstante, atendiendo la solicitud elevada por la parte actora, se avizora que, el secuestre que tiene el bien bajo su cuidado ha sido excluido de la lista de auxiliares de la Justicia, por lo que se hace necesario nombrar a un nuevo secuestre para tal efecto; y, la diligencia de remate no puede llevarse a cabo hasta tanto se haya subsanado tal inconsistencia.

En consecuencia; se nombra a **GESTIÓN & SOLUCIÓN SAS** para que asuma las funciones de secuestre dentro del presente asunto.

Líbrese oficio con destino a **FRANCOPROYECTOS S.A.** para que proceda a hacer entrega inmediata del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria **100-158-463**, lote de terreno No. 15 con vivienda construida, ubicado en el conjunto cerrado Castellón de La Florida del municipio de Villamaría -Caldas-; de lo cual, deberán hacer llegar acta al presente proceso.

Una vez se produzca la entrega del secuestre saliente al nuevo, se procederá a fijar nueva fecha para remate, previa solicitud de ello por la parte interesada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ



Proyectó: Andrés M. Of/May